

DECRETO No. 055 DE

09 MAR 2023**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 90 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO

Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, el parágrafo primero del artículo 90 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el Gobierno Departamental los adicionará por decreto."

Que el Tesorero General de la Secretaría de Hacienda mediante certificación DFT - EF01 - 23 del 13 de enero de 2023 indica que "de acuerdo al sistema de información financiera (SAP), (...) existen recursos de excedentes financieros del fondo 6-4402 - Crédito interno excedentes, (...) por valor de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.244.726.700), correspondientes a recursos no ejecutados en la vigencia anterior".

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH - DFC - 003 - 2023 de fecha 17 de enero de 2023 indicó que "(...) al finalizar la vigencia 2022, se presenta un saldo en la cuenta asciende a TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.244.726.700), del fondo 6-4402, y se hace necesario incorporar dichos recursos al presupuesto de la vigencia 2023, por ser excedentes financieros".

Que el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico (E) mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023301351 de fecha 20 de enero de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal en los gastos de inversión por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.244.726.700), recursos que se adicionarán al "sector "Agricultura y Desarrollo Rural" de la meta 332 "Desarrollar una planta de abonos al servicio de la región" del producto 062 "Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida", dichos recursos serán destinados para la construcción de la primera fase de la planta de abono".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0011 del 19 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

09 MAR 2023**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
01-12-2022	2021004250393	Desarrollo de una planta de abonos al servicio de la región en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 30 de enero de 2023, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.244.726.700), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 22 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.244.726.700), con base en la certificación No. SH – DFC – 003 – 2023, expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1				Ingresos	3.244.726.700
1.2				Recursos de capital	3.244.726.700
1.2.10				Recursos del balance	3.244.726.700
1.2.10.02	9/999/AC	999999	6-4402	Superávit fiscal	3.244.726.700
TOTAL ADICIÓN					3.244.726.700



DECRETO No. 055 DE

09 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.244.726.700), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!	3.244.726.700
			17					SECTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	3.244.726.700
			09					PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	3.244.726.700
						332	Meta Producto	META PRODUCTO - Desarrollar una planta de abonos al servicio de la región	3.244.726.700
			2021004250393					PROYECTO - Desarrollo de una planta de abonos al servicio de la región en el Departamento de Cundinamarca	3.244.726.700
2.3	Inversión	5/332/AC	20210042503931709062	6-4402	062			PRODUCTO - Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	3.244.726.700
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO									3.244.726.700

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 055 DE

09 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

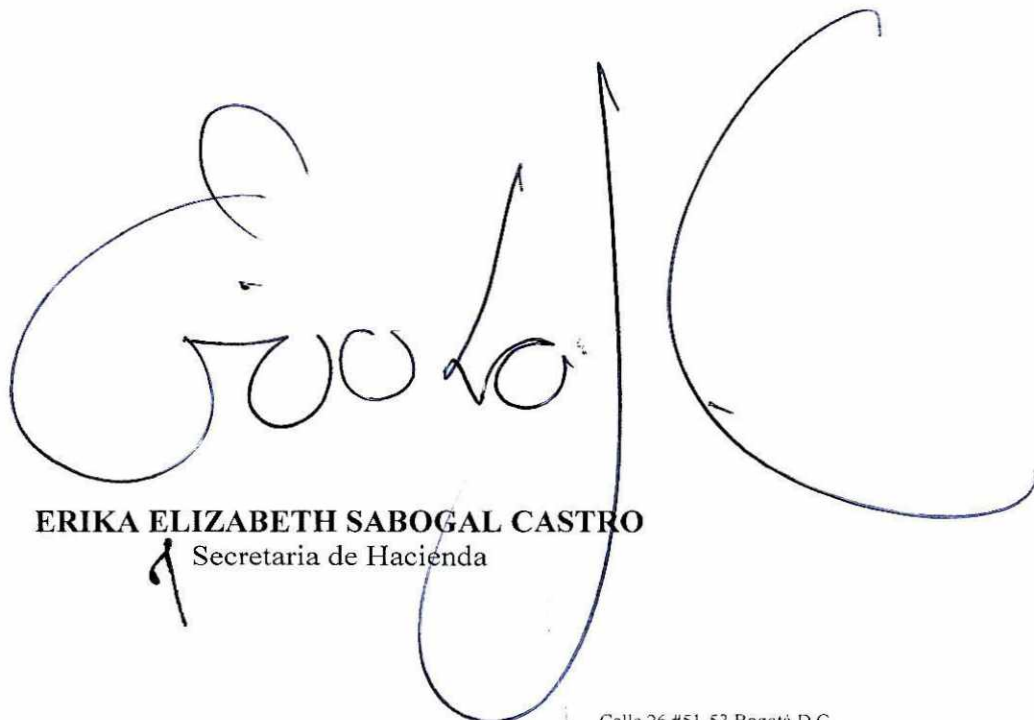
ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **09 MAR 2023**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



DECRETO No. 055 DE

09 MAR 2023**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
 Secretario de Planeación

Carlos Guillermo Granados Palacio
CARLOS GUILLERMO GRANADOS PALACIO
 Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico (E)

Proyectó: **Andrés Camilo Martínez Ribón**
 Profesional Universitario

Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
 Contratista

Jair Steven Tanguayo Moreno
 Contratista

Fernando Parral Cordero
 Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
 Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
 Director de Finanzas Públicas

Francisco Gutiérrez Escobar
 Director de Seguimiento y Evaluación (E) – S. de Planeación

Luz Esperanza Guzmán Bautista
 Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
 Secretario Jurídico